



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 8,30 horas del día 23 de noviembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro de biomaterial odontológico para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca", instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Reunidos los miembros de la Mesa de Contratación en segunda sesión y visto el informe técnico efectuado por el Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas, como Responsable del contrato, sobre la documentación técnica del licitador INIBSA DENTAL SLU a solicitud de esta Mesa, se acuerda la admisión de su oferta por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Una vez admitido INIBSA DENTAL SLU, único licitador al procedimiento, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar y clasificar la oferta de INIBSA DENTAL SLU conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b), obteniendo un total de 100 puntos (65 puntos correspondientes al Criterio 1; 20 puntos al Criterio 2; 10 puntos al Criterio 3; y 5 puntos al Criterio 4), procediendo el Vocal Interventor a la lectura de la puntuación otorgada.

2º El Vocal Interventor informa que la oferta del licitador INIBSA DENTAL SLU se encuentra incursa en presunción de anormalidad, según los parámetros objetivos establecidos en el apartado J.3. del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación para el caso que se da en esta licitación de haber concurrido un solo licitador a la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 LCSP, ya que dicha oferta, conformada por la suma de los importes resultantes de multiplicar los precios ofertados para todos los artículos requeridos en el modelo de oferta económica por la cantidad máxima prevista en el PPT para cada uno de dichos artículos, es inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales, concretamente es un 31,58 % inferior.

Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149 LCSP, finalizado el cual se convocará una nueva sesión para, a la vista del resultado del mismo, llevar a cabo las actuaciones que resulten procedentes. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará al licitador, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 1c732958ed8ab490